

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 7513

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º).- CRÉASE el “**Programa Municipal de Microcréditos**”, que tendrá por objeto brindar el apoyo necesario para la creación, el desarrollo y la consolidación de emprendimientos locales, a través de herramientas de capacitación y financiamiento.-

Art. 2º).- El “Programa Municipal de Microcréditos” será gestionado desde la Secretaría de Desarrollo Económico y Educativo, o la que en el futuro la reemplace, la que tendrá la facultad de garantizar la viabilidad operativa del programa.-

Art.3º).- ESTABLECENSE para los créditos que se otorguen en función del “Programa Municipal de Microcréditos”, las siguientes condiciones:

- 1.- Monto máximo de crédito: para emprendimientos, el monto máximo a otorgar es el equivalente a veinte (20) unidades económicas.
- 2.- Tasa de interés compensatorio: 0%, sólo se devuelve el importe del capital.
- 3.- Tasa de interés punitorio: 5% mensual, sobre el monto de la cuota establecida.
- 4.- Plazo del Crédito: el plazo máximo es de 12 (doce) meses.
- 5.- Período de gracia: 60 (sesenta) días. En dicho período no se abonarán las cuotas de capital.
- 6.- Desembolso de préstamo: de una sola vez.
- 7.- Garantías: se solicitará la fianza de un tercero, o el mismo solicitante podrá ser auto garante; y en ambos casos se deberá acreditar ingresos, mediante recibo o certificación contable.
- 8.- Inscripción Impositiva: el solicitante deberá estar inscripto en Monotributo, en categorías “A”, “B”, “C” o “D”; de no estar inscripto, deberá hacerlo antes de recibir el préstamo.
- 9.- Incumplimiento: El incumplimiento de los objetivos previstos en el crédito, como asimismo la falta de pago de alguna o algunas de las cuotas correspondientes, habilitará a la Secretaría de Desarrollo Económico y Educativo, o la que en el futuro la reemplace, a considerar perimidos los plazos pactados y reclamar el reintegro de los montos adeudados.
- 10.- Instrumentación: los créditos se otorgarán por la Secretaría de Desarrollo Económico y Educativo, o la que en el futuro la reemplace, previa suscripción del formulario de solicitud de microcréditos y del instrumento de crédito que se aprueban como Anexo I y II respectivamente, de la presente ordenanza.-

Art. 4º).- FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio de la Secretaría de Desarrollo Económico y Educativo, o la que en el futuro la reemplace, a suscribir convenios con el Estado Nacional y Provincial, con entidades gubernamentales y no gubernamentales, nacionales o extranjeras, dirigidos a difundir y asesorar a los empleadores, trabajadores, futuros trabajadores, interesados en el programa y articularlo con otros programas existentes en otras jurisdicciones.-

2...///

(Sigue Ordenanza N° 7513)

Art. 5º.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente serán imputadas a la partida: 1.3.01.02.05.00.0 Microemprendimientos, del presupuesto vigente.-

Art. 6º.- FACÚLTESE a la Secretaría de Desarrollo Económico y Educativo, o la que en el futuro la reemplace, a reglamentar total o parcialmente lo dispuesto en la presente Ordenanza.

Art. 7º.- DERÓGUENSE las Ordenanzas Municipales N° 6425 y su modificatoria N° 6549.-

Art. 8º.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós.-

**Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.**

**Dr. Gustavo J. Klein
Presidente H.C.D.**

ANEXO I

PROGRAMA MUNICIPAL DE MICROCRÉDITOS

Formulario Solicitud de Microcréditos

A- DATOS PERSONALES

1. Nombre y Apellido del solicitante:

2. DNI:

3. Domicilio:

4. Teléfonos Fijo / Celular:

5. Mail:

B- DATOS DEL EMPRENDIMIENTO

1. Descripción de la actividad económica que lleva/rá adelante:

2. ¿Cuántas personas van a trabajar en el microemprendimiento?

3. Lugar donde se desarrollará el microemprendimiento:

Dirección:.....

Barrio:

4. Breve descripción del entorno y lugar de trabajo:

Seleccionar lo que corresponda:

- Vivienda**
- Local**

- Exclusivo**
- Compartido**

5. Características del lugar:

- Propio**
 - Alquilado**
 - Prestado**
 - Otra situación**
- (Especificar).....

6. ¿Con que bienes cuenta para este proyecto?

Bienes que aporto	Cantidad

7. ¿Qué necesita para este proyecto?

Bienes que Necesito	Cantidad	Precio Unitario (Presupuesto N° 1)	Precio Unitario (Presupuesto N° 2)	Precio Unitario (Presupuesto N° 3)	Costos
TOTAL					

8. ¿Cómo se realizará la venta?

En local
 A domicilio Venta Electrónica

9. ¿Los ingresos del emprendimiento son/serán el principal sostén del hogar?

Si

No

10. ¿Cuáles son los costos fijos por mes para desarrollar el proyecto?

Descripción	Costo mensual
<i>Total</i>	

11. ¿Cuáles son sus costos en materia prima u otros insumos por mes?

Cantidad	Descripción	Costo mensual
<i>Total</i>		
Sumar Puntos 10 y 11		-
		Costos Totales: \$.....

12. ¿Cuál es la cantidad de productos/servicios que venderán u ofrecerán en un mes?

Producto/servicio	Cantidad por mes	Precio de venta unitario	Ingreso por venta
1		\$	\$
2		\$	\$
3		\$	\$
4		\$	\$
5		\$	\$
6		\$	\$
7		\$	\$
8		\$	\$
9		\$	\$
10		\$	\$
	Total de ingresos por venta		

13. Resultado:

1. Ingresos por ventas en un mes	\$
2. Costos totales	\$(-)
3. Resultado	\$

ANEXO II

INSTRUMENTO DE CREDITO

En la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, a los días del mes de del año, entre la MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO, con domicilio en Bv. 9 de Julio N° 1187, de esta ciudad, representada en este acto por el Secretario de Desarrollo Económico y Educativo, Sr., D.N.I. N°, y la Secretaria de Economía, Sra., D.N.I. N°, por una parte, en adelante la “MUNICIPALIDAD”; y el/la Sr/a., D.N.I. N°, con domicilio en, de esta ciudad, por la otra parte, en adelante el “BENEFICIARIO”, se celebra el presente convenio de acuerdo a las cláusulas que se desarrollan a continuación:

PRIMERA: La MUNICIPALIDAD otorga al BENEFICIARIO un crédito por la suma de Pesos..... (\$.....) a desembolsar mediante Cheque N°, a restituir en (.....) cuotas mensuales de..... (.....) cada una, pagaderas del 1 al 10 de cada mes. Las cuotas serán en pesos, mensuales y consecutivas, operando el vencimiento de la primera cuota el día de del año, debiendo cancelarse las mismas mediante el pago del comprobante otorgado por la Municipalidad de San Francisco.

SEGUNDA: El Crédito otorgado será destinado al proyecto aprobado al BENEFICIARIO, no pudiendo modificarse el destino previsto, so pena de restitución inmediata de los fondos acreditados.

TERCERA: La mora se produce en forma automática por el sólo vencimiento del término establecido, sin necesidad de intimación alguna. Sobre los saldos en mora, se establece un interés punitorio del 5% mensual proporcional al tiempo en mora.

CUARTA: El MUNICIPIO no acepta que el BENEFICIARIO impute sus pagos de manera parcial. Únicamente se aceptaran pagos totales de las cuotas, junto con los intereses punitorios del monto en mora si existiera.

QUINTA: Afianza las obligaciones del BENEFICIARIO y se constituye en fiador y principal pagador de todas la obligaciones que surgen del presente contrato, durante la duración del mismo y aún después de vencido, hasta su total cumplimiento, haciéndose expresa renuncia a los beneficios de excusión y división, el/la Sr/a., D.N.I. N°, domiciliado en....., (dicha cláusula queda sin efecto, cuando el titular del crédito reúne las condiciones para ser auto-garante). En los supuestos de ausencia, muerte, incapacidad o falencia del fiador, acreditados estos extremos, el BENEFICIARIO deberá reemplazarlo -a satisfacción del MUNICIPIO- en un término de diez (10) días, so pena de restitución inmediata de los fondos acreditados.

SEXTA: A todos los efectos legales, las partes y el fiador se someten a los Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Francisco y constituyen domicilio en los lugares arriba indicados, donde se considerarán válidas todas las notificaciones y emplazamientos judiciales o extrajudiciales que se hagan.

Se firman en prueba de conformidad dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Francisco, en el lugar y fecha arriba mencionados.-